

PARANÁ, 13 ABR 2026

VISTO:

El Expediente N° S01: 784/2026 UADER_RECTORADO, referido a la Solicitud de Declaración de Interés Institucional del Ciclo "50 Años del Golpe por una Sociedad Democrática, Inclusiva y en Clave de Derechos"; y

CONSIDERANDO:

Que desde la Dirección de Derechos Humanos y Participación Ciudadana de la Universidad Autónoma de Entre Ríos se solicita la declaración de Interés Institucional del ciclo "50 Años del Golpe por una Sociedad Democrática, Inclusiva y en clave de Derechos".

Que este ciclo ha sido delineado a partir de las inquietudes de los docentes y administrativos de las distintas facultades que componen la Universidad, con el objetivo de visibilizar y recordar el aniversario del último Golpe de Estado desde la óptica de los derechos humanos.

Que éste ciclo está orientado a la comunidad educativa de UADER, y la provincia de Entre Ríos, con particular atención a las especificidades que presenta cada una de las Unidades Académicas que la integran, en efecto en cada Facultad se abordarán contenidos vinculados a los conceptos de genocidio y terrorismo de estado, dentro del marco de los diseños curriculares vigentes, tanto en el curso de ingreso, como durante el cursado de las carreras de grado y posgrado.

Que en relación a la temática, la Dirección de Derechos Humanos considera necesario desplegar un conjunto de charlas, conferencias y otros eventos tendientes a impulsar el debate y la reflexión sobre esta parte de la historia de nuestro país, apelando a la memoria de la comunidad universitaria y de todos los ciudadanos.

Que el ciclo contempla distintas instancias como el reconocimiento de las víctimas del terrorismo de Estado, los espacios de formación, artísticos y de expresión. Las mismas serán propuestas a lo largo del año bajo la realización de actividades lo que conlleva a la construcción de una agenda completa para las sedes y localidades.

Que la realización de recorridos con el "Colectivo de la Memoria", en un circuito por los centros clandestinos de Paraná, dirigido a la comunidad de UADER, es un

RESOLUCIÓN "CS" Nº 072-26

trabajo conjunto con la Municipalidad de Paraná y la asociación de ex presos y presas políticas La Solapa.

Que se realizará la presentación de producciones literarias enfocadas tanto en la vida de la dictadura como en la vida democrática, muestra de arte, obras audiovisuales y fotografías; la organización y participación en eventos académicos a fin de analizar las distintas aristas del terrorismo de Estado en la región.

Que el ciclo incorpora diferentes propuestas académicas que posibiliten la reflexión sobre el terrorismo de Estado a través de conversatorios, muestras, presentaciones de libros, y para finalizar el reconocimiento institucional a quienes fueron las víctimas de la última dictadura cívico militar.

Que ésta propuesta se enmarca en el Plan de Desarrollo Institucional en su Línea de Acción 1.1 B *"Afianzar la participación de la UADER, en redes y organizaciones interinstitucionales que resulten estratégicas para el desarrollo de la comunidad"* y en el Eje 1.2 *"Vinculación y articulación con organismos de ciencia y técnica regionales, nacionales e internacionales"*.

Que toma intervención el Secretario de Integración y Cooperación de la Universidad, indicando se de curso favorable a solicitando.

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.

Que la Comisión Permanente de Extensión Universitaria del Consejo Superior, en despacho de fecha 10 de abril de 2026, recomienda la declaración de Interés Institucional del Ciclo *"50 Años del Golpe por una Sociedad Democrática, Inclusiva y en Clave de Derechos"*.

Que el Consejo Superior, en su segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 13 de abril de 2026, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión Universitaria.

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269º de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos *"La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado*

garantiza su autarquía y gratuidad...", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

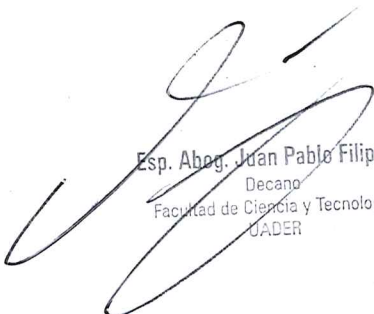
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar de Interés Institucional en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos el ciclo "50 Años del Golpe por una Sociedad Democrática, Inclusiva y en clave de Derechos", organizado por Dirección de Derechos Humanos y Participación Ciudadana de la Universidad, en conjunto con la Municipalidad de Paraná y la asociación de ex presos y presas políticas La Solapa, a llevarse a cabo en Rectorado y cada una de las Unidades Académicas que integran UADER, durante todo el año 2026, conforme los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Abog. HAEDO HUGO FABIÁN
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Esp. Abog. Juan Pablo Filipuzzi
Decano
Facultad de Ciencia y Tecnología
UADER

